

11001311002220190050600 - ARVEY GARCIA ESPITIA

52

Vergara, Lilian M <vergaralilian@serviasesores.net>

16/3/2021 16:57

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Catalina Ochica <cataochica@gmail.com>; arveyuber2017@gmail.com <arveyuber2017@gmail.com>; Serviasesores Soluciones <apoyo@serviasesores.net>

3 archivos adjuntos (2 MB)

11001311002220190050600 ARVEY GARCIA ESPITIA.pdf; Evidencia 1- Correo - 11001311002220190050600 ARVEY GARCIA ESPITIA.pdf; Evidencia 2- Correo - 11001311002220190050600 ARVEY GARCIA ESPITIA - SUBSANACION.pdf;

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Bogotá - Colombia

RADICADO: 11001311002220190050600**DEMANDANTE:** ARVEY GARCIA ESPITIA**DEMANDADO:** ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

En mi calidad de apoderada del demandante **ARVEY GARCIA ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.998; me permito por medio del presente escrito, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del proveído de fecha 15 de octubre de 2020 y notificado el 16 del mismo mes y año, por los motivos que expongo a continuación:

La notificación establecida en el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, se realizó el día 21 de septiembre de 2020 a las 11:13 am, mediante el correo electrónico de la demandada cataochica@gmail.com de la cual se le hizo copia al despacho; en dicha notificación se anexó copia de: Demanda, auto de inadmisión, memorial de subsanación, admisión de la demanda, quedando de esta manera, debidamente notificada conforme esta normatividad. Es de anotar, que de igual forma se realizaron las notificaciones según lo estipulado en el artículo 291-292 del C.G.P., el 12 de junio y 11 de julio de 2020, respectivamente. Así las cosas, la etapa notificadora, se encuentra debidamente agotada, para lo cual aportamos soportes de la evidencia de lo enunciado en este recurso.

2- Con respecto a la reforma de la demanda, me permito indicarle que lo requerido fue subsanado el 23 de octubre de 2020, cuya subsanación fue admitida el 9 de diciembre del año anterior. Cabe resaltar, que la demandada por ya encontrarse debidamente notificada, se le surte la misma con simplemente copiarle el correo electrónico referido, para lo cual aportamos soporte de la evidencia de lo enunciado en este recurso.

Así las cosas, solicito al despacho revoque la providencia recurrida y proceda seguir adelante con el proceso.

Del Sr. Juez, atentamente,

LILIAN M. VERGARA GOMEZ

C.C. 64.565.088

P. 133.826 del C. S de la J

vergaralilian@serviasesores.net



Lilian, Vergara, <vergaralilian@serviasores.net>

**11001311002220190050600 - NOTIFICACION**

1 mensaje

Vergara, Lilian M <vergaralilian@serviasores.net>

Para: Catalina Ochica <cataochica@gmail.com>

Cc: "Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C." <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, arveyuber2017@gmail.com, Serviasores Soluciones <apoyo@serviasores.net>

✓ 21 de septiembre de 2020, 11:13

Señora

ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA

Ciudad

ASUNTO: DECRETO 806 DE 2020**REFERENCIA:** 11001311002220190050600**DEMANDANTE:** ARVEY GARCIA ESPITIA**MANDADO:** ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA

Envío notificación conforme lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Adjunto los documentos pertinentes.

Atentamente,

LILIAN M. VERGARA GOMEZ

C.C. 64.565.088

TP 133.826 del C. S de la J

vergaralilian@serviasores.net

6 adjuntos

ANDREA CATALINA OCHICA - 291.pdf
9361K **ANDREA CATALINA OCHICA - 292.pdf**
9195K **1-DEMANDA ANDREA CATALINA OCHICA.pdf**
1379K **2-INADMISION.pdf**
2541K **3-SUBSANACION.pdf**
236K **4-ADMISION.pdf**
68K

21/9/2020

Correo de Serviasesores Soluciones - Respuesta automática: 11001311002220190050600 - NOTIFICACION



Lilian, Vergara, <vergaralilian@serviasesores.net>

Respuesta automática: 11001311002220190050600 - NOTIFICACION

Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "vergaralilian@serviasesores.net" <vergaralilian@serviasesores.net>

21 de septiembre de 2020, 11:14

acuso recibo, a su solicitud se le dará tramite oportunamente



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

54

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700036136731	Fecha y Hora de Admisión 11/06/2020 11:39:43
Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Código Contenedor DOCUMENTOS PROCESO 2019-0506	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 178 - PTO/BOGOTA/CUND/CALLE 116 # 9 - 53	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JUAN MARGARITA VERGARA GOMEZ	Identificación 64565088
Dirección CARRERA 11 # 119 - 31 OF 504	Teléfono 3002448446

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA	Identificación
Dirección CALLE 173 A # 20 A - 32 IN 10 AP 437	Teléfono 0

[illegible]

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social)	
SEILLO DE RECIBIDO EN	
Identificación	Fecha de Entrega
	12/06/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Emisión del Documento 3/06/2020 7:38 PM
Guia Certificación 3000207327444	Código PIN de Verificación 1786726401936238E 

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único; puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidosimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTERRAPIDOSIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - **servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com** Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

GLN-R-20

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



JUZGADO: 22 de Familia de Bogotá

DIRECCION: Carrera 7 # 12C-23 Piso 7
Edificio Nueveveinte

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P. Numeral 3.

Fecha: 11 / 6 / 2020

Señor:

NOMBRE: ANDREA CATALINA OCHOA PARRILLA

DIRECCION: CALLE 123A # 20A32 Apto 437 Gbt 1C

CIUDAD: Bogotá Colombia

E-mail: Catalochoa@gmail.com

No. Del proceso

/ Naturaleza del Proceso

/ Fecha de Providencia
DD/MM/AAAA

2017-0506

Unión Marital de Hecho 2 Julio 2019

DEMANDANTE

DEMANDADO

ARIEL GARCIA ESPINOSA

ANDREA CATALINA OCHOA PARRILLA

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 X, 10, 30
días hábiles siguientes a la entrega de esta notificación de lunes a viernes, de
8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle
personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada

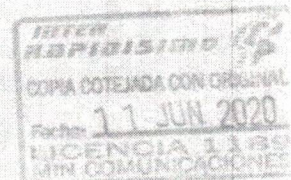
Nombres y Apellidos

Liliana Margarita Vergara Gomez
Nombres y Apellidos

FIRMA

[Firma]
FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no
se requiere la firma del empleado responsable.



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700037736036	Fecha y Hora de Admisión 10/07/2020 13:28:09
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 170 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 116 # 9 - 53	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) LILIAN MARGARITA VERGARA GOMEZ	Identificación 64565088
Dirección CARRERA 11 # 119 - 31 OF 504	Teléfono 3002449446

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA	Identificación
Dirección CL 173 A # 20 A - 32 IN 10 AP 437 CONJ EL COMENDADOR 2 BARRIO LA URIBE	Teléfono 3102407577

10/07/2020 01:28 p.m. FACTURA DE VENTA POS No. 278 1383
 17/07/2020 06:00 p.m.

BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO: ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA
 CL 173 A # 20 A - 32 IN 10 AP 437 CONJ EL COMENDADOR 2 BARRIO LA URIBE

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO

Cargos: BOG 200 278

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Boleto de Envío	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Seguro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Entrega	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Retiro	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Cancelación	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Devolución	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Reembolso	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00
Boleto de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Recibo de Pago	1	\$ 0.00	\$ 0.00

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO	
Identificación	Fecha de Entrega 11/07/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 11/07/2020 22:57:03
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 990566610684018882
Guía Certificación 3000207369191	86812963550

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



JUZGADO

22 de Familia de Bogotá

NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292 DE C.G.P.

FECHA 10 Julio 2020

SEÑOR:

NOMBRE: Andrea Catalina Ochoa Pineda

DIRECCION: Calle 173 A # 20A32 Apto 437 Int 10

CIUDAD: Bogotá

No. Del proceso

/ Naturaleza del Proceso

/ Fecha de Providencia

2019-0506

Union marital de hecho, 02, 7, 2019

DD/MM/AAAA

DEMANDANTE

DEMANDADO

ARIBU GARZA ESPINOZA Andrea Catalina Ochoa Pineda

Por intermedio de este aviso le notifica la providencia calendarada el día 2 del 7 del año 2019, en la cual se admitió demanda X, ordeno citarlo profirió mandamiento de pago en su contra.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse al respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO: ANEXO COPIA INFORMAL DEL AUTO MANDAMIENTO DEL PAGO AUTO ADMISORIO X, AUTO QUE ORDENA CITARLO Y DE LA DEMANDA X.

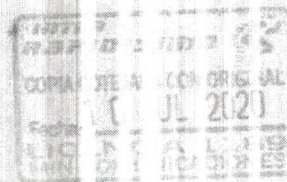
Dirección del Despacho Judicial: Cra 7 # 12 C 23 Piso 7

Empleado responsable

Nombres y apellidos

FIRMA

NOTA: en caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003.



15/3/2021

Correo de Serviasesores Soluciones - 11001311002220190050600 - ARVEY GARCIA ESPITIA



Lilian, Vergara, <vergaralilian@serviasesores.net>

11001311002220190050600 - ARVEY GARCIA ESPITIA

1 mensaje

Vergara, Lilian M <vergaralilian@serviasesores.net>

23 de octubre de 2020, 14:55

Para: "Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C." <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Catalina Ochica <cataochica@gmail.com>, arveyuber2017@gmail.com, Serviasesores Soluciones <apoyo@serviasesores.net>

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Bogotá - Colombia

RADICADO: 11001311002220190050600

ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: ARVEY GARCIA ESPITIA

DEMANDADO: ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA

REFERENCIA: SUBSANACIÓN REFORMA DE DEMANDA

En mi calidad de apoderada del demandante ARVEY GARCIA ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.998; me permito por medio del presente escrito subsanar la demanda dentro de los 5 días para este fin, en los siguientes términos:

1- La reforma de la demanda fue aportada debidamente integrada en un solo escrito, como lo estipula el artículo 93 del C.G.P. en su numeral 3; la cual anexo adjunto con los anexos respectivos, para los fines pertinentes.

2- De igual forma le indico al despacho que la reforma de la demanda encaja en los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo 93 del C.G.P.; toda vez que tiene afectación en el hecho primero y en la pretensión primera, con las respectivas pruebas que lo soportan, tampoco hay sustitución de demandantes o demandados, ni de todas las pretensiones formuladas, porque la modificación es en una sola de ellas.

De esta forma dejo debidamente subsanada la reforma de la demanda.

Referente a requerimiento del primer párrafo del auto de fecha 15 de octubre de 2020, me permito informar que la demanda fue notificada conforme el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, mediante el correo electrónico reportado en la subsanación de la demanda inicial, el día 21 de septiembre de 2020, con copia a su despacho, lo que indica que la demandada se encuentra debidamente notificada, para verificación del despacho adjunto soporte de la evidencia.

Del Sr. Juez, atentamente,

15/3/2021

Correo de Serviasesores Soluciones - 11001311002220190050600 - ARVEY GARCIA ESPITIA

LILIAN M. VERGARA GOMEZ

C.C. 64.565.088

TP 133.826 del C. S de la J

vergaralilian@serviasesores.net

3 adjuntos

 **11001311002220190050600 - SUBSANACION REFORMA DE DEMANDA.pdf**
245K

 **11001311002220190050600 - NOTIFICACION (21.09.2020).pdf**
93K

 **11001311002220190050600 - SUBSANACION REFORMA DEMANDA Y ANEXOS.pdf**
17726K

58,

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Bogotá - Colombia

RADICADO: 11001311002220190050600

ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: ARVEY GARCIA ESPITIA

DEMANDADO: ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DEMANDA

En mi calidad de apoderada del demandante ARVEY GARCIA ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.998; me permito por medio del presente escrito subsanar la demanda dentro de los 5 días para este fin, en los siguientes términos:

1- La reforma de la demanda fue aportada debidamente integrada en un solo escrito, como lo estipula el artículo 93 del C.G.P. en su numeral 3; la cual anexo adjunto con los anexos respectivos, para los fines pertinentes.

2- De igual forma le indico al despacho que la reforma de la demanda encaja en los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo 93 del C.G.P.; toda vez que tiene afectación en el hecho primero y en la pretensión primera, con las respectivas pruebas que lo soportan, tampoco hay sustitución de demandantes o demandados, ni de todas las pretensiones formuladas, porque la modificación es en una sola de ellas.

De esta forma dejo debidamente subsanada la reforma de la demanda.

Referente a requerimiento del primer párrafo del auto de fecha 15 de octubre de 2020, me permito informar que la demanda fue notificada conforme el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, mediante el correo electrónico reportado en la subsanación de la demanda inicial, el día 21 de septiembre de 2020, con copia a su despacho, lo que indica que la demandada se encuentra debidamente notificada, para verificación del despacho adjunto soporte de la evidencia.

De Sr. Juez, atentamente,


LILIAN MARGARITA VERGARA GOMEZ

C.C No 64.565.088

T.P. No 133.826 del C.S.J

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 9 DIC 2020

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00506-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

1. Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la **reforma** de la demanda de unión marital de hecho promovida por ARVEY GARCÍA ESPITIA contra ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA.
2. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 93 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 102 de fecha 10 DIC 2020
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL- BOGOTÁ D.C., 16 de marzo de 2021.

Rad: 2019 - 0506

El proceso ingresa al despacho del señor Juez para proveer en relación con el recurso de reposición y subsidiario de apelación allegados en mensaje de datos el día **15 de marzo de 2021**.

No se surtió traslado teniendo en cuenta que el contradictorio no se encuentra integrado.

Los autos contra los que se dirige la impugnación se encuentran ejecutoriados por no haberse interpuesto impugnación dentro del término de ley, de donde resultan **extemporáneas** las censuradas invocadas.

Revisada la gestión realizada el 21 de septiembre de 2020, con el mensaje de datos de esa data, no se acreditó el acuse de recibo de la notificación electrónica por parte de la demandada.



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 ABR 2021

Bogotá D.C., _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2019-00506-00

Procede el despacho a resolver los recursos de reposición y en subsidio apelación formulados por la vocera judicial del demandante contra el auto de fecha 9 de marzo de 2021, notificada por estado del 10 del mismo mes y año, mediante el cual se requirió a la parte actora para que acreditara la notificación del extremo pasivo de la acción en los términos del artículo 317 del C.G.P.

I - Antecedentes

1. A través de providencia de 9 de diciembre de 2020 se admitió la reforma de la demanda y se corrió traslado a la demandada por el término de diez (10) días (fl. 50).
2. Por auto de 9 de marzo del año en curso, el Juzgado requirió al accionante para que acreditara la notificación personal a la demandada dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito, como quiera que no subsanó la misma, razón por la cual la profesional de derecho presentó recurso de reposición y en subsidio apelación.

II - Del recurso

La recurrente señaló que *“La notificación establecida en el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, se realizó el día 21 de septiembre de 2020 a las 11:13 a.m. mediante el correo electrónico de la demandada cataochica@gmail.com de la cual se le hizo copia al despacho; en dicha notificación se anexó copia de: Demanda, auto de [inadmisión], memorial de subsanación, admisión de la demanda, quedando de esta manera, debidamente notificada conforme esta normatividad. Es de anotar, que de igual forma se realizaron las notificaciones según lo estipulado en el artículo 291-292 del C.G.P., el 12 de junio y el 11 de julio de 2020, respectivamente (...).”*

Indicó además que *“Con respecto a la reforma de la demanda, me permito indicarle que lo requerido fue subsanado el 23 de octubre de 2020, cuya subsanación fue*

admitida el 9 de diciembre del año anterior. Cabe resaltar, que la demandada por ya encontrarse debidamente notificada, se le surte la misma con simplemente copiarle el correo electrónico referido, para lo cual aportamos soporte de la evidencia de lo enunciado en este recurso”.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero manifestar que tiene razón la recurrente en sus apreciaciones, toda vez que en efecto, la profesional del derecho efectuó la notificación a la accionada en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020, esto es, a través de mensaje de datos enviado a la dirección electrónica suministrada por el demandante, al cual adjuntó la demanda el auto inadmisorio, la respectiva subsanación y el auto admisorio, y copiado al despacho el 21 de septiembre de 2020 a través del correo institucional (fl. 53).

En este orden, el despacho revocará el proveído objeto de recurso de reposición y, por ende, rechazará el recurso de apelación, por el motivo enunciado anteriormente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 9 de marzo de 2021, por las razones sucintamente expuestas en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: RECHAZAR el recurso de apelación.

TERCERO: Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionada se notificó personalmente de la demanda pero no contestó la misma; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 29 del mes de julio del año 2021, a la hora de las 10:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con el escrito introductorio.

2.1.2 Interrogatorio de parte: Recíbase el interrogatorio de ANDREA CATALINA OCHICA PINILLA y ARVEY GARCIA ESPITIA.

2.2 De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

MOG

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>43</u> de fecha <u>28 ABR 2021</u>

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario